

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, líneas o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1956, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 323.807,70 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 8.095,19 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la Partida 7 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumpli-

miento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo, mediante concurso, en la plaza del Dos de Mayo, y se compromete tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de, o con el alza de, (tanto por ciento—en letra—).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.
(Firma del proponente.)
(O.—32.242)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del Camino de las Animas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos del presupuesto de contrata de 1.144.841,65 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 28.621,04, en concepto de garan-

tía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las Partidas 7 y 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del Camino de las Animas».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el tercer tramo del Camino de las Animas, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.
(Firma del proponente.)

(O.—32.241)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar el suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada (14.000 kilos primer semestre y 10.000 kilos segundo semestre), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 796.800 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencia se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por

la cantidad de 19.910 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastanteado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre, conteniendo la oferta económica, figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la Partida 386 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1957. — El

Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada, «Oferta económica».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar, mediante concurso-subasta, el suministro de 24.000 kilogramos de leche maternizada, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del o con el alza de (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—32.240)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Mulas Palacios, como contratista de las obras de urbanización de la calle de Cristino Corredor, adjudicadas en 30 de julio de 1952.

Madrid, 5 de febrero de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.003)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Mulas Palacios, como contratista de las obras de construcción de colector en el primer tramo de la Vaguada del Arroyo de Tetuán, adjudicadas en 8 de septiembre de 1954.

Madrid, 5 de febrero de 1957. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.004)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela

Don Justo Uslé Trueba, Teniente Alcalde accidental del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas a favor del mozo Vicente Bena González, núm. 189 del reemplazo de 1956, y cupo de este distrito, fundada en el Caso 4.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por cuanto se ruega a todas las personas que tengan noticias del paradero del padre del expresado mozo, llamado Juan Bena González, natural de Benihaján, provincia de Murcia, nacido el día 13 de noviembre de 1913, estatura más bien alta, pelo rubio oscuro, regular de carnes, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle del Espino, 6, desaparecido del domicilio conyugal durante la pasada guerra, lo notifiquen a esta Tenencia de Alcaldía.

Lo que, en cumplimiento de cuanto previene el citado texto legal, se hace público, y surta los debidos efectos en el expediente que se tramita.

Madrid, 18 de agosto de 1956. — El Teniente Alcalde, Justo Uslé Trueba.

(X.—627)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de trajes de trabajo, para aprendices de Formación Profesional Acelerada.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 25 de febrero de 1957, a las trece horas.

Madrid, 2 de febrero de 1957. — El Oficial Mayor.

(G. C.—471) (O.—32.239)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Sánchez Muñoz, Angeles Montanet Alcaraz, María de la Paz de la Guerra de la Paz, María del Carmen Rubio García y Carmen Jiménez Alvarez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1957. — El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—22)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica en la provincia de Madrid

Partido judicial de Navalcarnero.—Término municipal de Villamanta

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Jardín.—24.—1.966 pesetas.
- Huerta.—1.ª, 24.—1.966.
- Idem.—2.ª, 26.—1.661.
- Idem.—3.ª, 29.—1.432.
- Riego cereal.—11.—1.052.
- Secano viña.—1.ª, 17.—403.
- Idem.—2.ª, 19.—325.
- Idem.—3.ª, 22.—226.
- Secano viña y olivar.—1.ª, 10.—303.
- Idem.—2.ª, 11.—274.
- Idem.—3.ª, 13.—218.
- Secano cereal.—1.ª, 9.—211.
- Idem.—2.ª, 11.—152.
- Idem.—3.ª, 15.—70.
- Eras.—Unica, 9.—211.
- Secano cereal y olivar.—1.ª, 14.—195.
- Idem.—2.ª, 15.—171.
- Idem.—3.ª, 16.—153.
- Secano olivar.—Unica, 14.—195.
- Secano cereal viña.—Unica, 19.—325.
- Alameda.—14.—177.
- Monte alto encinar.—7.ª—102.
- Monte encinar y cereal.—5.ª—149.
- Leñas bajas.—7.ª—61.
- Erial.—9.ª—12.
- Caza.—1.ª, 11.—58.
- Idem.—2.ª, 13.—35.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 29 de enero de 1957. — El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—386)

Partido judicial de Chinchón.—Término municipal de Tiernes

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Huerta riego.—Unica, 22.—2.271 pesetas.
- Cereal riego constante.—1.ª, 4.—1.711.
- Idem.—2.ª, 7.—1.381.
- Idem.—3.ª, 9.—1.216.
- Cereal riego eventual.—1.ª, 10.—1.134.
- Idem.—2.ª, 12.—997.
- Idem.—3.ª, 14.—887.
- Viña secano.—1.ª, 15.—560.
- Idem.—2.ª, 17.—403.
- Idem.—3.ª, 19.—325.
- Viña y olivar.—Unica, 13.—218.
- Prado.—Unica, 7.—385.
- Olivar secano.—1.ª, 13.—218.
- Idem.—2.ª, 15.—171.
- Idem.—3.ª, 16.—153.
- Alameda.—Unica, 12.—264.
- Arboles de ribera.—Unica, 13.—221.
- Era.—Unica, 10.—182.
- Cereal secano.—1.ª, 10.—182.
- Idem.—2.ª, 13.—105.
- Idem.—3.ª, 15.—70.
- Erial a pastos.—Unica, 5.—27.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 29 de enero de 1957. — El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—376)

Partido judicial de Getafe.—Término municipal de Serranillos del Valle

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Huerta riego.—Unica, 22.—2.424 pesetas.
- Huerta noria regadío.—Unica, 4.—1.711.
- Viña secano.—1.ª, 17.—403.
- Idem.—2.ª, 19.—325.
- Idem.—3.ª, 20.—285.
- Olivar secano.—1.ª, 9.—331.
- Idem.—2.ª, 11.—274.
- Idem.—3.ª, 14.—195.
- Viña y olivar secano.—Unica, 8.—368.
- Pradera.—Unica, 9.—305.
- Eras.—Unica, 7.—282.
- Cereal secano.—1.ª, 7.—282.
- Idem.—2.ª, 11.—152.
- Idem.—3.ª, 14.—87.
- Cereal y olivos secano.—Unica, 9.—211.
- Arboles de ribera.—Unica, 15.—133.
- Erial a pastos.—Unica, 5.—27.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 29 de enero de 1957. — El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—377)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1957, por el cupo de este pueblo, que más abajo se indican, se les cita para que hagan su presentación y concurren al acto de la declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento

se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Asunción Andrio Díaz, contra doña María Consuelo Besteiro Carrero y sus hijos don Jesús, doña Consuelo, don Antonio y don José Luis Bueno Besteiro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses, gastos y costas; y, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la participación de ochenta y cinco enteros, ochenta centésimas por ciento de la finca hipotecada, perteneciente a los deudores, sita en esta capital, siguiente:

«Casa, sita en esta capital, calle de Calvo Asensio, once moderno, nueve antiguo, barrio de Guzmán el Bueno, que, después de las reformas que se han hecho en ella consta de un cuerpo exterior de cinco plantas y otro interior de una planta. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, de los que están edificadas en un cuerpo exterior, de cinco plantas, doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sean tres mil ciento dieciséis pies cuadrados; en un cuerpo interior, de una planta, destinado a garaje, setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a novecientos veintisiete pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios de luces. Linda: por el frente, al Este, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con la calle de Calvo Asensio; por la izquierda o Sur, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con las construcciones llamadas de La Capilla, con las que hace medianería; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con los solares trece y quince, y por la espalda u Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta centímetros, con el solar número doce, propiedad de don N. Muñoz.»

Para cuyo remate se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca la participación de finca que se hipotecó y sale a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván. (A.—7.002)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número catorce, de mil novecientos cincuenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Tomás Aguilera Hernández, representado por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, contra varios demandados, entre los que se encuentran doña Elisa Valle Gonzalo, en domicilio desconocido, y los ignorados herederos de doña

Elvira Gonzalo Cerro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cuatro de la calle de la Espada, de esta capital, con renta anual de mil quinientas noventa pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a dichos demandados, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan y se personen en los autos en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y llegue a conocimiento de dichos demandados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacá. (A.—7.001)

CITACION

JUZGADO NUMERO 16

Risueño Rubio (Dolores), de veintisiete años de edad, hija de Bartolomé e Isabel, natural de Linares (Jaén), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Paz, núm. 7, segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 7 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido a su instancia bajo el núm. 709, de 1956, por hurto. (G. C.—223) (B.—328)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras

nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central.—L/plazo: 442, doña Ignacia Alonso de la Bárcena Gutiérrez; 4.223, don Angel González Cámara; L/vista: 96.528, doña Teresa Corrales Rodríguez; 152.202, don Adolfo de Castro Arteaga; 202.907, doña María Fernández Rodríguez; 203.229, doña Francisca Pulido Hernández; 204.467, doña María Cristina de los Reyes Dompedro Pastor; 216.904, doña María Angeles López Hernández; 217.695, doña Luisa González Barrado, don Antonio Tordesillas González y doña Luisa Tordesillas González.

Sucursales.—95/2.ª, doña Aurelia Romano Tost; 12.455/5.ª, doña María Luisa Guastavino Marchena; 14.500/5.ª, doña Petronila Rodríguez Luengo; 6.967/6.ª, don José Soldevila Gómez y doña María Cruz Rivelles Pérez; 728/Villaverde, don Luis Torres Bravo.

A. Escolar.—108.517, don Benjamín López López; 120.479, don José Luis Martín Peleguini; 128.364, doña Concepción López López.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Jefe de Ahorros, A. Montero Escorial. (A.—7.005)

Compra de Baterías para Autobuses

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso la adquisición de 500 baterías para vehículos, nuevas, cargadas de 170 Amp/h., 6 voltios.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.º de marzo, a las doce horas, en la Secretaría General, cuya apertura se efectuará el día siguiente, a la misma hora. (O.—32.243)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 48

ayuda económica, para cooperar a los fines asistenciales de la mencionada Institución.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

413. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos Provinciales, Habilitado de la Junta Provincial del Censo Electoral, Habilitado de Material, Administradores del «Boletín Oficial» e Imprenta Provincial, Sobrestante Pagador de Vías y Obras Provinciales y Jefes de la Sección de Prensa y Propaganda y Fomento, acreditando la inversión de diversos libramientos a justificar del año 1955.

OBRAS PUBLICAS

414. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo en la carretera provincial de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios, kilómetro 1, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

415. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo en el camino del kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias al kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, por Chapinería, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

416. Autorizar a la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, en su kilómetro 13, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

417. Aprobar proyecto de construcción de tribunas para el desfile militar, en el paseo de la Castellana, de la Diputación y del

Gobierno Civil, por un total importe de 49.797,82 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

418. Tomar en consideración el proyecto de las obras de bacheo, con riego asfáltico superficial, de las carreteras siguientes: Chinchón a Valdelaguna, Aranjuez a Brea, Aranjuez a la Barca de Añoover de Tajo, Fuentidueña a Colmenar de Oreja, Navalcarnero al límite de la provincia, por Rozas de Puerto Real; Cadalso a Cenicientos, y de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 283 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

419. Devolver a don José Torregrosa Bueno la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 71, de fecha 1.º de diciembre de 1951, por valor de 10.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la Vega de Colmenar; debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

420. Devolver a don Antonio Herrera Cazorla la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 99, de fecha 23 de mayo de 1955, por valor de 22.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fuentidueña a Estremera; debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

421. Autorizar a la «Provincial Eléctrica» (S. A.), Provelsa, para instalar un centro de transformación en las proximidades de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales